INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 18/10
ID N° 193.646

Asunción, 29 de Noviembre de 2010.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Secretaria Nacional de Deportes, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución D.A.F. Nº 071/2010 de fecha 26 de abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"***, tiene como funciones evaluar las ofertas presentadas, y la emisión de un dictamen recomendando la adjudicación; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"CONSTRUCCIÓN AMPLICION Y REPACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES",** correspondiente al **Rubro 520 – Construcciones**; y,

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Resolución de la Secretaria Nacional de Deportes Nº 034/10, de fecha 15 de Marzo de 2.010, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"CONSTRUCCION AMPLIACION Y REPARACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES",** imputado en el Rubro 520 del ejercicio presupuestario 2010 asignado a la Secretaria Nacional de Deportes, asimismo se aprueba el PBC del llamado de referencia.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 193646 de fecha 8/04/2010.
3. Resolución Nº 20/2010 de fecha 25 de febrero de 2010, emitida por la Secretaria Nacional de Deportes, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones PAC para el año fiscal 2010.
4. Nota de fecha 07 de abril de 2010 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"CONSTRUCCION AMPLIACION Y REPARACION DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES". (Expediente de Verificación Nº 306640)**.
5. **Acta de Apertura de Licitación por Concurso de Ofertas de fecha 02 de agosto de 2010**.
6. **Notas de consultas Nros: 08, 09 y 10 enviadas por el Comité Evaluador a la firma K y V Construcciones**.-
7. **Notas de respuestas remitidas por la firma K y V Construcciones.-**

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 001/2010 de fecha 21 de junio de 2010 en la cual se han formulado las siguientes observaciones: *"Osvaldo Candia por la firma K y V manifiesta. Las copias del los oferentes Ing. Jorge Echauri, Ing Lucio Germán Cabañas y Vértice Construcciones en sus planillas de desglose de precio no hacen hincapié en las cargas sociales a favor del personal. Prosigue manifestando que la carpeta de la firma VERTICE CONSTRUCCIONES, no presenta constancia de no adeudar IPS, Patente Comercial y Profesional y certificado de Interdicción y Quiebra. El Sr. Juan Echauri manifiesta que la firma Vértice Construcciones no presenta autorización para solicitar referencias bancarias, no presenta certificado expedido por entidad financiera referente a cuentas corriente, no presenta curriculum de personal técnico y administrativo para el personal clave, no presenta información requerida sobre los equipos mínimos requeridos, Formaulario Nº 5 de facturación anual media en construcción. Continua manifestando que la oferta del ING. Cabañas no presenta Soporte Magnético de oferta y patente comercial y la documentación correspondiente quiebra e interdicción y constancia de no adeudar al IPS se encuentra vencida. El Sr. Francisco Amarilla en representación de VERTICE CONSTRUCCIONES, manifiesta que la firma KyV ha presentado las dos copias de ofertas incompletas al confrontar con el original. El Sr. Juan Echauri manifiesta que las cargas sociales*

a favor del personal se encuentran incluidas en el rubro de gastos generales"., seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas por oferentes conforme al siguiente detalle:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº DE ORDEN	Nº DE ENTRADA	OFERENTE	MONTO EN GS.	CORRECCIONES ARITMETICAS
01	04.-	K y V CONSTRUCCIONES	**186.164.433**	**186.164.431**
02	05.-	VERTICE CONSTRUCIONES	**196.304.640**	
03	01.-	ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS	**218.543.713**	**217.089.957**
04	03.-	ING. JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	**226.222.616**	**226.228.497**
05	02.-	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN MOLINAS	**244.266.315**	

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

Oferta de la Empresa **K y V CONSTRUCCIONES-**

- De acuerdo a las consultas realizadas y a las aclaraciones presentadas por la Firma, se concluye que la misma se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, en consideración a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21909/03, sobre Disconformidades, errores y omisiones, y en consideración a que no existe modificación de los precios.

- Finalmente, se verifica toda la documentación técnica, constatándose que ha dado cumplimiento a lo solicitado.-

Ante esta situación, en coincidencia con todos los miembros del Comité de Evaluación de Oferta, se concluye que la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos y legales y presenta el precio más económico y más conveniente para los intereses de la Secretaria Nacional de Deportes es la presentada por la firma **K y V CONSTRUCCINES**, con una Oferta de **G. 186.164.431 (Guaraníes Cientos Ochenta y seis millones, ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno)**.-

En base a lo expuesto;

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma **K y V CONSTRUCCIONES** los trabajos solicitados en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"CONSTRUCCION AMPLIACION Y REPARACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES"**, por el monto total de **G. 186.164.431 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones, ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno)**; y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada.

Miembro C.E.O.
Abg. Ricardo E. Denis Guerrero
Asesor Jurídico.

Miembro C.E.O
Srta. Kenia Ortega
Secretaria Privada.

Miembro C.E.O.
Sr. Justo Darío López
Secretario General